ADENDA Nº 01
02 DE OCTUBRE DE 2026

CÓDIGO CONTRACTUAL Nº ENV-15-32-1586-26

OBJETO: **IMPLEMENTAR, OPERAR Y ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE EL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL, INTEGRANDO LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN, LA ANALÍTICA, LA INVESTIGACIÓN APLICADA Y LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN ESTRUCTURADA DELCONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

El comité evaluador para la contratación referenciada en el encabezado de la presente adenda, designado en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en virtud del concepto número C-1281 de 2025 del 14 de octubre de 2025 de Colombia Compra Eficiente, se informa que es pertinente realizar los siguientes ajustes, teniendo en cuenta las observaciones recibidas durante el plazo establecido dentro del cronograma del presente proceso de selección:

1. Modificar el aviso de invitación en su numeral 12. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO, el cual quedará así:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional en Medicina Veterinaria con maestría en Ciencias Forenses y Criminalística. Debe aportar para demostrar los: a. copia de título o acta de grado b. tarjeta profesional c. certificado de antecedentes de Convezcol. d. Aceptación de presentación de hoja de vida	**50%**	Dos (2) años en ejecución de proyectos relacionados con la protección y el bienestar animal.	Dirección técnica del sistema de conocimiento. Definición de metodologías para capturar, validar, clasificar y actualizar la información técnica y científica. Comunicación y capacitación para el equipo técnico de la DBA. Revisión metodológica de investigaciones aplicadas. Control sobre el diseño metodológico (enfoque, muestra, instrumentos de recolección de datos). Revisión del procesamiento de información y contraste de los resultados. Transformación de los hallazgos académicos o técnicos en recomendaciones prácticas, viables y ejecutables. Acompañamiento estratégico a la Secretaría. Suministro de insumos técnicos, alertas tempranas y análisis prospectivos. Facilitar espacios de diálogo entre actores clave (académicos, sector público y privado) y monitoreo al avance de los compromisos.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional en Ingeniería de Sistemas **o afines (ingeniería electrónica, telecomunicaciones, telemáticas)**. Debe aportar: a. Tarjeta profesional b. Aceptación de presentación de hoja de vida	**50%**	Dos (2) años en analítica de datos y programas relacionados con la protección y el bienestar animal.	Supervisión de la implementación tecnológica. Aseguramiento de calidad, seguridad y desempeño del sistema. Desarrollo de analítica, reporterías y funcionalidades.
1	Profesional en Medicina Veterinaria con maestría en Ciencias del Comportamiento. Debe aportar para demostrarlos: a. Copia de título o acta de grado de pregrado y maestría b. Tarjeta profesional c. Certificado de antecedentes de Convezcol. d. Aceptación de presentación de hoja de vida.	**50%**	Dos (2) años ciencias del comportamiento humano	Diseño del plan de comunicaciones. Asesoría en contenidos pedagógicos y culturales. Análisis comportamental asociado a tenencia responsable y cultura ciudadana

2. Modificar el aviso de invitación en su numeral 23.2 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL OBJETO A CONTRATAR,** el cual quedará así:

Se va a crear un sistema inteligente diseñado para consolidar, analizar y gestionar de forma integral la información relacionada con denuncias, programas operativos, eventos sanitarios, fauna doméstica y silvestre, acciones de educación y demás procesos de la Dirección de Bienestar Animal del Municipio, incorporando elementos tecnológicos, analíticos y metodológicos necesarios para fortalecer la toma de decisiones basada en datos, mejorar la capacidad operativa institucional y garantizar la trazabilidad y transparencia del servicio público. Para esto el contratista debe contar un software que que centralice, estandarice y haga trazable la gestión de los programas de protección y bienestar animal y la atención de denuncias por presunto maltrato animal.
Este software deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Estar alojado en la plataforma municipal en la nube que dispone el municipio para los sistemas de información deberá correr en nuestros servidores, **dejando claro que la propiedad intelectual y los códigos fuente son propiedad del contratista dado que el municipio adquirirá un licenciamiento de uso del software y la información alojada en este sistema será propiedad del municipio.**
- El sistema deberá cumplir con los requerimientos de seguridad del municipio para los sistemas de información política MSI: modelo de seguridad de información.
- Deberá cumplir con toda la normativa de tratamiento de información de los ciudadanos.

- Las bases de datos serán propiedad del Municipio.
- Deben presentar el certificado de derechos de autor.
- Deberá permitir hacer copias de seguridad de forma periódica
- El proveedor deberá tener mesa de ayuda para cumplir los ticket del Municipio cumpliendo los ANS.
- Capacitaciones tanto a los funcionales como personal técnico que dará soporte de primer nivel.

Adicionalmente se debe incorporar un componente académico robusto a través de la academia que desarrollé investigación aplicada, generación de evidencia científica y análisis especializado basado en los datos del municipio. Los componentes del proyecto serían los siguientes:

- **Componente tecnológico: Implementar** un sistema especializado para consolidar, gestionar y analizar toda la información relacionada con la Dirección de Bienestar Animal. El propósito es modernizar los procesos institucionales mediante una plataforma robusta, segura y escalable, que permita a la Alcaldía tomar decisiones basadas en datos, fortalecer la trazabilidad de sus actuaciones y cumplir con los requerimientos de la Política Pública Municipal y las obligaciones legales vigentes. Este sistema debe contemplar los siguientes elementos:

- Consolidación de la información de la Dirección (denuncias, fauna doméstica y silvestre, procesos sanitarios, inspecciones, operativos).
- Analítica avanzada, georreferenciación y reportería automatizada.
- Trazabilidad de actuaciones institucionales y seguimiento a casos.
- Módulos de denuncias, visitas, valoraciones, actividades de control natal, vacunación y gestión de prestadores.
- Actualización y soporte técnico especializado durante toda la vigencia.
- Capacitación a los equipos operativos y administrativos, a través de 24 horas de capacitación al personal de la DBA. Estas capacitaciones se realizaran en las instalaciones del Secretaría de Medio Ambiente o donde la supervisión determine.

 La propiedad intelectual y los códigos fuentes de este software serán del respectivo contratista, la información se almacena en los servidores del Municipio y este deberá realizar las respectivas copias físicas, las cuales quedaran para el municipio. Se aclara que la información fuente y la información que se genere es propiedad del Municipio.

- **Componente de Investigación Aplicada:** fortalecer la capacidad institucional para evaluar intervenciones, formular programas y actualizar lineamientos técnicos de la Dirección de Bienestar Animal. Esta obligación se cumplirá a través de los siguientes elementos:
 - Diseño e implementación de dos proyectos de investigación aplicada basados en datos generados por el sistema descrito en la obligación anterior. Estos proyectos deberán cumplir con los requerimientos y componentes mínimos de un artículo científico para sometimiento a revista.
 - Producción de un informe técnico-científicos, se aclara que estos informes son los resúmenes de los proyectos de investigación aplicada.
 - Integración de semilleros, estudiantes y docentes en procesos analíticos y metodológicos con alguna universidad reconocida.

- Generación y divulgación de conocimiento útil para el municipio ("policy briefs") [1].

- **Componente de Formación, Cultura y Difusión del Conocimiento:** organizar la información producida y presentarla en informes y productos pedagógicos accesibles para la comunidad y los funcionarios públicos, este componente incluye:
 - Construcción del Plan de Comunicaciones en Bienestar Animal, con base en datos del municipio. Este plan de comunicaciones deberá tener mínimamente; identificación del público objetivo, definición de objetivos, desarrollo de mensajes, selección de canales de comunicación, cronograma detallado y métricas para evaluar el plan.
 - Boletines, informes temáticos, dashboards y contenidos para difusión institucional.
 - Desarrollo de dos (2) jornadas de formación y dos (2) conversatorios y/o espacios de socialización de resultados. Estas jornadas y conversatorios serán acordadas con el supervisor del contrato y serán desarrolladas por el personal del contratista.
 - Producción de guías técnicas, cápsulas educativas y material pedagógico.
- **Componente de Gestión e Innovación Institucional:** articular los resultados tecnológicos, académicos y comunicativos para fortalecer el modelo municipal de bienestar animal, a través, de la estructuración del sistema de gestión del conocimiento, optimizando los procesos internos, actualizando los lineamientos que contribuyan a la toma de decisiones estratégicas dela Dirección de Bienestar Animal. Este componente incluye:
 - Diseño del Modelo Municipal de Gestión del Conocimiento en Bienestar Animal. Este diseño deberá estar compuesto mínimamente por los componentes que se tiene en estas obligaciones contractuales, así mismo este documento deberá definir como el Municipio captura, organiza, trasfiere, aplica y renueva el conocimiento derivado de los programas de Bienestar Animal.
 - Construcción de la Línea Base de Bienestar Animal 2026.
 - Definición de indicadores de resultado e impacto.
 - Recomendaciones de actualización normativa y operativa.
- **Componente Unidad de Proyectos y Sostenibilidad Financiera:** estructurar y operar una Unidad de Proyectos para la Dirección de Bienestar Animal del Municipio de Envigado, orientada a la identificación, formulación, presentación y acompañamiento de proyectos susceptibles de financiación mediante fuentes externas de carácter nacional e internacional, tanto públicas como privadas.
- Diseñar, acompañar y operar una Unidad de Proyectos en articulación con la Dirección de Bienestar Animal, orientada a la gestión de recursos de cooperación, subvenciones, convocatorias y patrocinios para proyectos de investigación, intervención y fortalecimiento institucional en bienestar y protección animal. Se aclara que la información que se genere en este componente será propiedad del Municipio.
- En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026- INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, cuando la ejecución del contrato requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá **priorizar** la contratación de personas naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad; **siempre y cuando el contexto lo permita y se requiera para la ejecución del**

[1] Es un documento breve diseñado para proporcionar a los responsables de la toma de decisiones una síntesis de las investigaciones realizadas, proponiendo recomendaciones sobre un tema específico.

objeto contractual. El contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El presunto incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.

3. Modificar el numeral 20. REQUISITOS DE EXPERIENCIA del aviso de invitación, el cual quedará así:

EXPERIENCIA	El oferente deberá acreditar como experiencia hasta dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o actividades u obligaciones incluya el bienestar animal, **analítica de datos, administración y operación de plataformas o sistemas de información tecnológica y la formulación o implementación de políticas públicas de protección** y cuya sumatoria y/o cada contrato deberá ser superior al **80% del** presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 51.99 SMMLV. Requisito que se validará mediante certificación expedida por el contratante o factura o copia del contrato con el acta de liquidación
EXPERIENCIA PARA MYPIMES O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	El oferente deberá acreditar como experiencia hasta tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o actividades u obligaciones incluya el bienestar animal, **analítica de datos, administración y operación de plataformas o sistemas de información tecnológica y la formulación o implementación de políticas públicas de protección** y cuya sumatoria de cada contrato deberá ser superior al **80% del** presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 51.99 SMMLV. Requisito que se validará mediante certificación expedida por el contratante o factura o copia del contrato con el acta de liquidación

4. Las demás condiciones expresadas dentro de la invitación pública continúan de la manera plasmada inicialmente.

La presente adenda hace parte integral de la invitación pública.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

BEATRIZ ELENA LEMA FERNÁNDEZ
Secretario de Medio Ambiente
Municipio de Envigado

Proyectó *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*		**Revisó** *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*		**Aprobó** *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*	
Nombre	Cristian López Vélez	**Nombre**	Ana Vélez Morales	**Nombre**	Juan Camilo Salazar Moreno
Dependencia	Oficina de Compras	**Dependencia**	Oficina de Compras	**Dependencia**	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario